



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 10 de febrero de 2016

Visto, el Expediente N° 16-000637-001, que contiene la Nota Informativa N° 009-2016-IGSS-RED.BCO.CHO.SCO-CT, remitido por la Coordinadora Técnica de la Red de Salud Barranco Chorrillos Surco, y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N° 096-15-RED.S.BCO.SCO/DE, de fecha 16 de marzo de 2015 se conforma el Comité de Infecciones Intrahospitalarias de la Red de Salud Barranco Chorrillos Surco, correspondiente al año 2015.

Que, bajo la denominación de Infecciones Intrahospitalarias se agrupa un conjunto heterogéneo de enfermedades infecciosas cuyo denominador común es el haber sido adquiridas en un hospital o en una institución sanitaria cerrada;

Que, con Resolución Ministerial N° 753-2004-SA, se aprueba la NT N° 020-MINSA/DGSP-V-01 "Norma Técnica de Prevención y Control de Infecciones Intrahospitalarias", la cual será aplicada y monitoreada por los Organismos Públicos y Privados del Sector Salud a nivel Nacional, Institutos, Órganos desconcentrados y descentralizados, así como las Direcciones de Salud;

Que, mediante documento de vistos, la Coordinadora Técnica de la Red de Salud Barranco Chorrillos Surco, solicita al titular de la entidad la conformación del Comité de Infecciones Intrahospitalarias de la Red de Salud Barranco Chorrillos Surco, correspondiente al año 2016, anexando para ello el cuadro de integrantes del referido Comité.

Que, el Comité tiene como propósito liderar y coordinar los planes locales de prevención y control de las Infecciones Intrahospitalarias (IIH) para asegurar impacto, continuidad y solidez en los procesos involucrados., teniendo como objetivo la prevención y control de las IIH en los pacientes y personal de salud.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas, con el visto bueno de la Oficina de Desarrollo Institucional, Oficina de Administración y visación de la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Conformar el Comité de Infecciones Intrahospitalarias de la Red de Salud Barranco Chorrillos Surco, correspondiente al año 2016, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:



- | | |
|--------------------------------------|------------|
| - M.C. Delfin Acosta Ramos | Presidente |
| - Jefe de Inteligencia Sanitaria | Secretario |
| - Jefe del Cuidado Integral de Salud | Miembro |
| - Jefe de Gestión de la Calidad | Miembro |
| - Jefe de Laboratorio | Miembro |

Artículo Segundo.- En virtud de la Nota Informativa N° 009-2016-IGSS-RED-BCO-CHO-SCO-CT, el Comité ampliado está conformado por:

- | | |
|---|---------|
| - Director Administrativo | Miembro |
| - Jefe del Área de Farmacia | Miembro |
| - Jefe de Ginecología del CMIS Virgen del Carmen | Miembro |
| - Jefe de Pediatría del CS. Buenos Aires de Villa | Miembro |
| - Jefe de Logística | Miembro |

Artículo Tercero.- El citado Comité cumplirá sus funciones de acuerdo a lo establecido en las Normas y Directivas emanadas por el Ministerio de Salud.

Artículo Cuarto.- Notificar la presente Resolución a cada uno de los integrantes del Comité de Infecciones Intrahospitalarias de la Red de Salud Barranco Chorrillos Surco, quienes asumirán funciones al día siguiente de la notificación de la presente Resolución.

Artículo Quinto.- Publicar la presente Resolución en el portal institucional

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
D. RED S. BCO CHO SCO.

G.P. LUIS NAPOLEÓN QUIROZ AVILÉS
C.M.P. 18947
DIRECTOR EJECUTIVO

LNQA/RRVL

Distribución:

- () Dirección Ejecutiva
- () O.A.
- () ODI
- () RR.HH.
- () A.L.
- () Registro-Legajos
- () Interesados
- () Archivo